

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Siete Aguas

2024/09445 Anuncio del Ayuntamiento de Siete Aguas sobre la delegación de competencias para la celebración de un matrimonio civil.

ANUNCIO

Por mi decreto de esta fecha he resuelto delegar las atribuciones que me confiere el artículo 51 del Código Civil –según la redacción que le da la Ley 35/94, de 23 de diciembre– en el concejal de este Ayuntamiento D. Juan Ángel Mas Martínez para que autorice el matrimonio civil a celebrar el próximo día 21 de septiembre, entre José Pérez Moriano y Encarnación María Giménez Ortega

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Siete Aguas, a 2 de julio de 2024. —La alcaldesa, Teresa N. Hernández Requena.

